



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba, 30 JUN 2009

VISTO: El expediente CUDAP: EXP-UNC: 0014233/2009 en el cual se reconocen los servicios prestados por el Prof. Luque en el dictado del curso de la Diplomatura en periodismo "Análisis Económico" durante los días 24 y 25 de Abril de 2009 y siendo necesario proceder al pago del mismo;

CONSIDERANDO

- Que el dictado del curso "Análisis Económico" estaba a cargo del Profesor Salvador Treber según expediente N° :050875498/2008;
- Que el Profesor Salvador Treber por problemas de salud no pudo dictar el curso y el Cr. Alberto Luque fue designado en el expediente CUDAP: EXP-UNC: 0014233/2009, Resolución Decanal N° 513 para su reemplazo;
- Que el Cr. Alberto Luque dictó efectivamente el curso en calidad de Docente los días 24 y 25 de Abril de 2009;
- Que se hace necesario realizar el pago de la prestación de servicios del Cr. Alberto Luque ;
- Que el Área de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Información cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente resolución, en la cuenta Fondo Universitario;

**POR ELLO,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer los servicios prestados por el Cr. Alberto Luque en el curso "Análisis Económico" en calidad de docente los días 24 y 25 de Abril de 2009, y disponer que por intermedio del Área Económica Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información se proceda a realizar el legítimo abono de \$ 1000,00 (pesos un mil con 00/100) al Cr. Alberto Luque.

Artículo 2°: La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente resolución deberá afrontarse de la cuenta Fondo Universitario de la Escuela de Ciencias de la Información con fondos de postgrado.

Artículo 3°: Protocolícese. Comuníquese al interesado. Gírese copia al Área Económico Financiera de la Escuela de la Escuela de Ciencias de la Información. Cumplido. Archívese.

MJV
Dra. MARIA JOSEFA VILLA
VICE-DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba
A CARGO DIRECCION

RESOLUCION N°:

78



[Firma]
Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL